DECRETO 536/1972, de 2 de marzo, por el que se asciende a Ministro Plentpotenciario de tercera clase a don José Maria Alvarez de Solomayor y Castro.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Jose María Alvarez a las circunstancias que concurren en don Jose María Alvarez de Sotomayor y Castro, y de conformidad con lo establecido en el rticulo veintimueve del Heglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el articulo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos essenta y uno, Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Emilio de Motta y Zayas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Enteriores, GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 537/1972, de 2 de marzo, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a dun Gil Fernández-Corugedo Lane.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Gil Fernández-Curugedo Lane, y de conformidad con lo establecido en ci artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decrete de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno, Vengo en accenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera chese categoria que venia desconnegando en comisión, en la

clase, categoria que venia desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Miguel Solano Aza.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores. GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 538/1972, de 2 de marzo, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Félix San Sebastian Chamosa.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, on atención a las circunstancias que concurren en don Félix San Sebastian Chamosa, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno, Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Eduardo Ibáñez y García de Velacco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setema y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asunto Exteriores, GREGORIO LOPEZ BUAVO DE CASTRO

DECRETO 539/1972, de 2 de marzo, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Gonzalo Fernández de Córdova y Mo-

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Gonzalo Fernandez de Córdova y Moreno, y de conformidad con lo establecido en el actículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Dipiomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el articulo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno, Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Alfonso de la Serna y Gutiérrez Répide.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dade en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores, GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 540/1672, de 24 de lebrero, por el que se promueva a Magistrado de la Sala Segunda del Tribunat Supremo a don José Hijas Palacios.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y dos, y de conformidad con lo establecido en el artículo trece del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo, aprobado por Decreto tres mil trescientos treinta mil novecientos sesenta y siste de rejuticolo de diciembre de more apropuesto de seguina. por Decreto tres mil trescientos treinta mil novecientos sesenta y siete, de veintiocho de diciembre, vengo en promover, por el turno segundo, a la plaza de Magistrado de la Sala Segunda de dicho alto Tribunal, vacante por jubilación de don Jesús Hiaño Goiri que la servia, a don José Hijas Palacios, Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

E) Ministro de Justicia, ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECREIO 541/1972, de 24 de febrero, por el que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamenta-ria, a don Gabriel González Bueno, Magistrado en situación de supernumerario.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y dos, y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y treinta y dos, setenta y tres y setenta y cuatro del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de funcionarios de la Administración Civil del Estado, vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda, por cumplimiento de la edad reglamentaria a dun Gabriel González Rueno. miento de la edad regiamentaria, a don Gabriel González Bueno.

Magistrado en situación de supernumerario.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia, ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUUO

DECRETO 542/1972, de 24 de febrero, por el que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamenta-ria, a don José Luzón Muñoz, Presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona.

A propuesta dei Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y dos, y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y treinta y dos, setenta y tres y setenta y cuatro del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de funcionarjos de la Administración Civil del Estado, vengo en declarar judidado con el haber pasivo que le corresponda, por cumplir jubilado, con el haber pasivo que le corresponda, por cumplir la edad reglamentaria el día veintitrés de febrero del corriente año, a don José Luzón Muñoz, Presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia, ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguri-dad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Teniente del Cuerpo de Policia Arma-da don Germiniano del Hoyo Izquierdo.

Exemo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las fa-cultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha te-nido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del 15 de febrero de 1972, del Teniente del Cuerpo de Policia Armada don Germiniano del Hoyo Izquierdo por hallarse in-curso en el artículo 3.º de la Ley 87/1963 y contar la edad se-

新基础的图明图图的形式。

nalada en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su cenocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1972.—El Director general, Eduardo Blanco.

do Blance.

Excmo, Sr. General Inspector de Policia Armada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de enero de 1972 por la que se nombra Consejero provincial de Bellas Artes en Granada a don Vicente González Barberán.

Ilmo Sr.: La Orden ministerial de 24 de febrero de 1969, dictada en desarrollo del Decreto 2533/1868, de 25 de septiembre, por el que se reorganizen las Delegaciones Provinciales del Departamento, creó en cada provincia la figura de un Consejero provincial de Bellas Artes, cuyas funciones ha determinado la Orden ministerial de 24 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto). En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y de confirmidad con el articulo 14, número 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 10 de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1869.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Consejero provincial de Bellas Artes de Granade a don Vicente Gonzáloz Barberán, con las atribuciones y deberes que a dicho cargo corresponden.

Lo digo a V. I para su conocimiento y efectos.

Lo digo a V. I para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 20 de enero de 1972.—P. D., el Subsecretario. Ricar-

limo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 3 de marzo de 1972 por la que se nombra Maestros nacionales a tos de Primera Enseñanza procedentes de la segunda promoción del Plan 1967, previamente seleccionados para su ingreso directo en el Cuerpo del Magisterio Nacional Primario, ligurados en el anexo de la Orden de 17 de di-ciembre de 1971, con las rectificaciones que se señalan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 7.º de la Orden de 17 de diciembre de 1971 («Boletin Oficial del Estado» del 31), por la que se hace pública la relación de seleccionados para su ingreso directo en el Cuerpo del Magisterio Nacional Primerio, y vistas las documentaciones aportadas por los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 4.º de la citada Orden, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar Maestros nacionales a los seleccionados que figuran en el anexo de la citada Orden de 17 de diciembre último, considerándose ingresados en el Cuerpo del Magisterio Nacional Primario en la fecha de la presente Orden a efectos de asignación del número de Registro de Personal, con las alteraciones que a continuación se determinan:

A) RECTIFICACIONES

Rectificar los errores de nombres, apellidos y puntuación padecidos en la publicación de la relación de seleccionados (primera relación)

B) RECTAMACIONES ...

a) Estimadas

Estimar las reclamaciones formuladas por los Maestros que a continuación se relacionan:

Doña Elvira Ruíz Martínez, de la Escuela de la Iglesia de Linares (Jaén), porque segón informe de la Escuela Normal de Jaén se padeció error al consignar en su certificación de estudios la calificación otorgada en el curso de prácticas, lo que motivo su emisión al figurar con la calificación de 6,812, menor que la de doña Angela Zarco Luengo, 6,892, correspondiendo en derecho a la reclamante 6,987, procediendo, por tanto, su inclusión en el número 2 de las seleccionadas por la Escuela de la Iglesia de Linares (Jaén), causando, en consecuencia, baja en la relación de seleccionados deña Angela Zarco Luengo por no tener cabida dentre del cupo de plazas asignadas a dicha Escuela.

Dona Delia Iglesias Villanueva, quo por simple error de hecho resultó omitada en la relación de seleccionados de la Escuela de la Iglesia de Gijón (Ovtedo), en la que figuraba con el número 3 de la propuesta y calificación de 6,180, procediendo, en consecuencia, su inclusión en dicha relación de la referida Escuela con el citado número 3 y puntuación de 6,180, pasando doña Maria Rosa Gómez San José, que figuraba con número 3 y calificación de 6,179, a ocupar el número 4, causando baja en dicha relación doña Maria del Carmen Hosario Martín Pidal, con 8,091, por no tener cabida dentro del cupo de plazas asignadas a la citada Escuela. Dona Delia Iglesias Villanueva, que per simple error de

Desestimadas

Decesilmar las reclamaciones o peticiones que se detallan en la segunda relación, por las razones que se especifican.

C) EXCLUÍDOS Y CONDICIONALES

a) Excluidos

Excluir de la propuesta de seleccionados por no haber presentado los documentos acreditativos de las condiciones de capacided y requisitos exigidos al efecto por la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, señaladas en el número 4.º de la Orden de 17 de diciembre de 1971, a los que a continuación se relacionan:

Doña Lucía Alamán Picazo, número 42 de la Escuela Nor-

mal de Valencia.

Doña Carmen María Casalvolone Fernandez, número 2 de la Escuela de la Iglesia «Balmes», de Vich (Barcelona).

Doña María Isabel Córdoba Martin, número 10 de la Escuela Normal de Tarragona.

Deña Rosa María Curto Mila, número 20 de la Escuela Normal de Barcelona

Doña Angela Esperanza Graña Perez, número 40 de la Es-cuela Normal de Oviedo. Doña María Fugenia Iturriaga Zabala, número 20 de la Es-cuela Normal de Vizcaya. Doña María Paz Mangas Ronderos, número 50 de la Escuela

Normal de Oviedo. b) Condicionales

Declarar condicional la admisión de doña Margarita Isabel Diez Villanueva, seleccionada con el número 25 por la Escuela «María Díaz Jiménez», de Madrid, y de don José Luis San Lazaro Pardo, número 46 de la Escuela Normal de Valencia, quienes no podrán obtener destino ni posesionarse del mismo hasta tanto no acrediton haber obtenido la oportuna dispensa de defecto físico para el ejercicio de la docencia oficial primaria, a cuyo efecto se les concede un plazo máximo de tres meses transcurridos los cuales sin justificar tal extremo, causarán baja definitivamente, perdiendo todos los derechos dimanantes de su selección para ingrese directo en el Cuerpo del Magisterio Nacional Primario.

Doña Francisca Gallardo Aliaga, número 13 de la Escuela

cional Primario.

Doña Francisca Gallardo Aliaga, número 13 de la Escuela Normal de Alicante, quien presenterá, en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación eficial de esta Orden, certificación expedida por un Dispensario Oficial Antituberculoso, acreditativo de no padecer lesión de carácter tuberculoso, certificado que no ha aportado con su documentación, perdiendo, asimismo, caso de no presenterio en el plazo indicado, todos los derechos dimanantes de su selección para el ingreso directo en el Cuerro, del Magisterio.

directo en el Cuerpo del Magisterio.

Segundo.—Por las Delegaciones Provinciales del Departamento, en acto público que habrán de celebrar fales Organismos el octavo día, a contar del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Bolevin Oficial del Estado- (caso de ser festivo lo será el siguiente), se procederá a la adjudicación de destinos en propiedad provisional en las vacantes existentes dentro de cada provincia a los Maestros ingresados par acta disposición.

por esta disposición.

Por la Dirección Ceneral de Personal se podrá llevar a cabo en cualquier momento una redistribución por provincias de los Maestros que no alcancen destino en la de origen, con el fin de atender las necesidades de la enseñanza donde éstas

el fin de atender las necesidades de la enseñanza donde éstas surgiesen.

Tercero.—El plazo de posesión será el de ocho días naturales, a contar del siguiente a aquel en que los citados Organismos efectuen los aludidos nombramientos.

Quienes no akancen destino provisional en la primera adjudicación, lo irán obteniendo en sucesivas; ya sea en la provincia de origen o en aquella otra que se les pudiera asignar, rigiendo igual plazo a los efectos de posesión.

Cuarto.—Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a esta selección para ingreso directo en el Cuerpo del Magisterio Nacional Primario. Contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de tan mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Le dige a V. I. para su conceimiente y efectos. Dies guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de marzo de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal.